Área de Limpieza, Arbolado, Parques y Jardines, Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal.
Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines
Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Expediente: 300/2026
AP-548-26 y AP-555-26 a AP-558-26
AP-555-2026
MJMM

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Koelreuteria paniculata* con ID nº 123295, situado en el Distrito Norte, en la Calle Poeta Fernando de los Ríos (AP-555-2026),** en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER**:

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Koelreuteria paniculata* con ID nº 123295, situado en el Distrito Norte, en la Calle Poeta Fernando de los Ríos (AP-555-2026).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Incompatibilidad con obra. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Koelreuteria paniculata* con ID 123295, situado en el Distrito Norte, en Calle Poeta Fernando de los Ríos, a causa de la ejecución de las obras de Construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla-Tramo Norte: Pino Montano-Prado de San Sebastián. Subtramo II: Los Mares-San Lázaro, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada, su área crítica de anclaje radicular y copa, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. PLAN VE, empresa especializada en arboricultura, ha sido contratada para la valoración del arbolado afectado y la redacción de las fichas de evaluación correspondientes. El ejemplar forma parte del arbolado en alcorque en viario. Debido a modificaciones por trabajos de excavación de túnel, hay que implantar maquinaria de extracción y rampas de acceso, por lo que es necesaria la ocupación del ancho del cajón de obra, así como del vial completo de esta zona de la C/ Poeta Fernando de los Ríos, interfiriendo ineludiblemente con la posición arbolada. Los trabajos de obra civil que deben realizarse provocarán afecciones e interferencias insalvables con el ejemplar. Por tanto, se provoca una incompatibilidad ineludible de los trabajos con la posición arbolada. Puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, que no existen alternativas posibles para preservar el árbol afectado y siendo inviable el trasplante del ejemplar, a causa de su tamaño, alteraciones y desarrollo que dificulta superar el estrés que inevitablemente se provoca durante el trasplante, se justifica la solicitud de apeo por criterios INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA. Atendiendo a los criterios de renovación/gestión del arbolado del Ayuntamiento de Sevilla, se establecen las medidas compensatorias de restitución de los servicios ecosistémicos que aporta el árbol afectado con nuevas plantaciones.

ESTADO GENERAL: Ejemplar decrépito, con alteraciones muy graves tras afecciones por obras.

Calle Nicolás Alpériz s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	TDIOUpHM7gO9Yogvj98EFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	08/10/2026 12:10:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDIOUpHM7gO9Yogvj98EFw==		

OBSERVACIONES: Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla, Subtramo II. Los daños que pueden generarse a nivel radicular dada la interferencia de la posición con las obras previstas, tienen capacidad de mermar de forma inmediata la estabilidad del ejemplar, incluso su permanencia. La edad relativa, alteraciones significativas, tamaño y porte del ejemplar, sumados al estrés que inevitablemente se provoca durante el trasplante, hacen considerarlo inviable. El proyecto constructivo incluye la plantación de nuevos ejemplares, como compensación del total de arbolado afectado en este tramo.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpériz s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	TDIOUpHM7gO9Yogvj98EFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	08/10/2026 12:10:36
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDIOUpHM7gO9Yogvj98EFw==		

LÍNEA 3 METRO SEVILLA. SUBTRAMO II: LOS MARES-SAN LÁZARO	DRAGADOS Azvi MC UTE METRO SUBTRAMO 2 LÍNEA 3 SEVILLA

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-555-2026) PARTE 1ª
MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA

Código: AP-555-2026
Ubicación: Calle Poeta Fernando de los Ríos

Excmo. Sr:

Por la presente, la UTE METRO SUBTRAMO 2 LÍNEA 3 SEVILLA (DRAGADOS-AZVI-MARTÍN CASILLAS), solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Koelreuteria paniculata* id 123295, situado en el Distrito Norte, en Calle Poeta Fernando de los Ríos, a causa de la ejecución de las obras de Construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla-Tramo Norte: Pino Montano-Prado de San Sebastián. Subtramo II: Los Mares-San Lázaro, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada, su área crítica de anclaje radicular y copa, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. PLAN VE, empresa especializada en arboricultura, ha sido contratada para la valoración del arbolado afectado y la redacción de las fichas de evaluación correspondientes.

El ejemplar forma parte del arbolado en alcorque en viario. Debido a modificaciones por trabajos de excavación de túnel, hay que implantar maquinaria de extracción y rampas de acceso, por lo que es necesaria la ocupación del ancho del cajón de obra, así como del vial completo de esta zona de la C/ Poeta Fernando de los Ríos, interfiriendo ineludiblemente con la posición arbolada. Los trabajos de obra civil que deben realizarse provocarán afecciones e interferencias insalvables con el ejemplar. Por tanto, se provoca una incompatibilidad ineludible de los trabajos con la posición arbolada.

Puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, que no existen alternativas posibles para preservar el árbol afectado y siendo inviable el trasplante del ejemplar, a causa de su tamaño, alteraciones y desarrollo que dificulta superar el estrés que inevitablemente se provoca durante el trasplante, se justifica la solicitud de apeo por criterios INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA. Atendiendo a los criterios de renovación/gestión del arbolado del Ayuntamiento de Sevilla, se establecen las medidas compensatorias de restitución de los servicios ecosistémicos que aporta el árbol afectado con nuevas plantaciones.

Se informa, por tanto, en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005. Se aporta ficha de evaluación visual y fotografía.

Sevilla a 24 de septiembre de 2026

Firmado: Plan Ve

Firmado digitalmente por 53347092H FRANCISCO LOPEZ (R: F90254301)
Fecha: 2026.09.25 09:12:42 +02'00'

LÍNEA 3 METRO SEVILLA. SUBTRAMO II: LOS MARES-SAN LÁZARO	DRAGADOS Azvi UTE METRO SUBTRAMO 2 LÍNEA 3 SEVILLA

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-555-2026) PARTE 2ª

MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA

1. FECHA: 24/09/2026
2. SITUACIÓN: Calle Poeta Fernando de los Ríos
3. DISTRITO: Norte
4. ESPECIE: *Koelreuteria paniculata,* ID: 123295
5. P.C. (c.m): 91
6. ALTURA (m): 4
7. POSICIÓN: Alcorque en viario.
8. LESIONES GRAVES:
    - Copa reducida por roturas en todos los cimales
9. ESTADO GENERAL:
    - . Ejemplar decrépito, con alteraciones muy graves tras afecciones por obras.
10. OBSERVACIONES:
    - Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla, Subtramo II.
    - Los daños que pueden generarse a nivel radicular dada la interferencia de la posición con las obras previstas, tienen capacidad de mermar de forma inmediata la estabilidad del ejemplar, incluso su permanencia.
    - La edad relativa, alteraciones significativas, tamaño y porte del ejemplar, sumados al estrés que inevitablemente se provoca durante el trasplante, hacen considerarlo inviable.
    - El proyecto constructivo incluye la plantación de nuevos ejemplares, como compensación del total de arbolado afectado en este tramo.

11. FOTOGRAFÍAS DEL EJEMPLAR:

Imágenes del ejemplar con id 123295
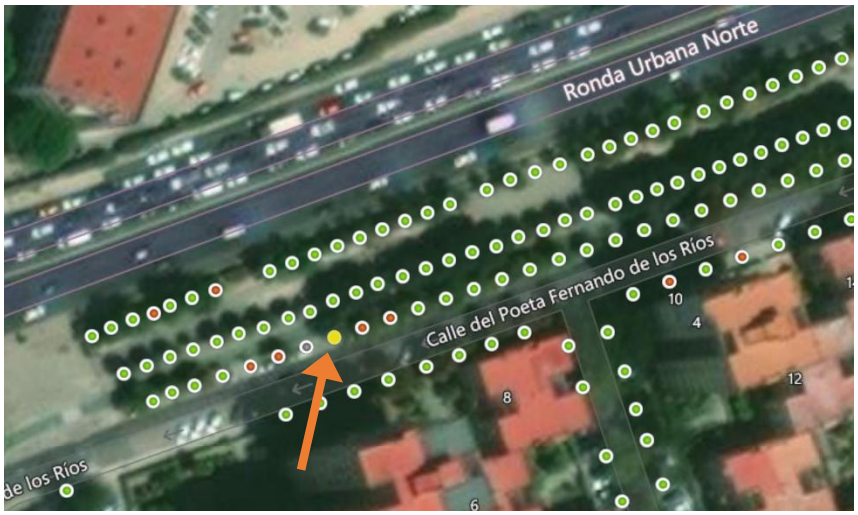
12. PLANO SITUACIÓN: